



VISTO los Expedientes N° 50382-2, N° 120434 y la Nota de la Sra. Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas Prof. Ivone JAKOB (DNI: 17.293.364), dirigida al Sr. Decano Cristian SANTOS (DNI: 25.698.881), referida a modificaciones para las carreras de Profesorado de Inglés (Plan de Estudio 1998) y Licenciatura en Inglés (Plan de Estudio 2002) del Departamento de Lenguas (5-59); y

CONSIDERANDO

Que en los mencionados Planes de Estudios del Profesorado y de la Licenciatura en Inglés se aprobaron modificaciones provisorias para el cambio de cuatrimestre en la asignatura Introducción al estudio del Léxico (Cód. 6392) y en el Seminario Taller de Producción Oral y Escrita (Cód. 6423) del segundo y del cuarto año, respectivamente.

Que en dicha oportunidad como consecuencia de dicha modificación, se aprobó además, la suspensión transitoria de una correlatividad requerida para cursar Lengua Inglesa IV (Nivel Avanzado (Cód. 6426).

Que en esta oportunidad la Dirección del Departamento de Lenguas (5-59) eleva la solicitud de renovar los cambios provisorios para el dictado de esas asignaturas, tal como fueran aprobados por Resolución de Consejo Directivo N° 038/2025.

Que se solicita, además: modificar el cuatrimestre de dictado de la asignatura Lengua Española (Cód. 6017) para que -de su dictado habitual en el segundo cuatrimestre- pase a dictarse en el primer cuatrimestre, del segundo año en ambas carreras; y modificar el régimen de correlatividad, suprimiendo la exigencia de tener aprobada Introducción a la Filosofía, para rendir Lengua Española, conservando a la vez, la correlatividad planteada de tener regular Introducción a la Filosofía para cursar Lengua Española.

Que los cambios solicitados consolidarán la reorganización de asignaturas en el segundo año de la carrera; la redistribución de la carga horaria permitirá equiparar ambos cuatrimestres; se asegurará el dictado de contenidos que resultan necesarios para abordar las asignaturas del segundo cuatrimestre (Introducción al Estudio del Léxico y Gramática Inglesa II); y favorecerán el desempeño de los estudiantes en ambas carreras.

Que las modificaciones fueron elevadas por el Departamento de Lenguas, y validadas por las Coordinadoras Curriculares de ambas carreras.

Que, en base a las consideraciones anteriores, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, avala la mencionada modificación.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza sugiere: Aprobar las modificaciones mencionadas.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 26 de marzo de 2026.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Extender la validez de los cambios provisorios aprobados en los artículos 1º y 2º de la Resolución de Consejo Directivo N° 038/2025; ello para las carreras de Profesorado de Inglés (6-98-5) y Licenciatura en Inglés (53-02-2), dependientes del Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la modificación provisorio, de cambio cuatrimestre para que la asignatura *Lengua Española (Cód. 6017)* pase a dictarse del segundo al primer cuatrimestre en el segundo año del plan de estudio; y suspender a la vez, el requisito de tener regularizada *Introducción a la Filosofía (Cód. 6000)* para rendir la asignatura *Lengua Española (Cód. 6017)*; ello para las carreras de Profesorado de Inglés (6-98-5) y Licenciatura en Inglés (53-02-2); del Departamento de Lenguas(5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3º: Elevar lo actuado al Consejo Superior de la U.N.R.C., a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N°049/2026

M.M.



ANEXO

Cambios de cuatrimestre y correlatividad que generan la Nueva versión del Plan de Estudios (Versión 3)

(Nueva versión) Versión 3							Versión 2						
<i>Código</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>Régimen</i>	<i>Carga horaria semanal</i>	<i>Carga horaria total</i>	<i>Correlatividades (p/cursar)</i>	<i>Correlatividades (p/rendir)</i>	<i>Código</i>	<i>Asignaturas</i>	<i>Régimen</i>	<i>Carga horaria</i>	<i>Carga horaria total</i>	<i>Correlatividades (p/cursar)</i>	<i>Correlatividades (p/rendir)</i>
PRIMER AÑO							PRIMER AÑO						
...		
SEGUNDO AÑO							SEGUNDO AÑO						
106	Nutrición y Dietoterapia	2º C	4	55	100 R 5201 R	100 A 5201 A	106	Nutrición y Dietoterapia	1º C	4	55	100 R 5201 R	
108	Introducción a la Investigación en Enfermería	1º C	4	50	102 R	102 A	108	Introducc. a la investigación en Enfermería	2º C	4	50	102 R	102 A
TERCER AÑO							TERCER AÑO						
..
CUARTO AÑO							CUARTO AÑO						
							122	Ética y Deontología Profesional	2º C	6	90	112 A	
							124	Seminario Taller de Estadística en Salud	2º C	3	40	115 R	115 A
5222	Educación en Enfermería	Anual	3	100	116 A	5222							



QUINTO AÑO							QUINTO AÑO						
							5222	Educación en Enfermería	Anual	3	100	123 R 116 A	123 A
122	Ética y Deontología Profesional	1º C	6	90	112 A	112 A							
124	Seminario Taller de Estadística en Salud	2º C	3	40	115 R	115 A							



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 07 de abril de 2026 a las 13:28:39

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-049_26- Modificacion provisoria Prof y Lic en Ingles - LENGUAS [8a0515]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas